

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LUIS ELENO CASTILLO VILLABLANCA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 201040 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · FREIRE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 201040, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LUIS ELENO CASTILLO VILLABLANCA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en COIPUE, de la Comuna de **Freire**. Rol de avalúo N° **325-21**, Plano N° **09105 - 32.930 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,88 ha**, y deslinda:

NORTE : Camino Público de Freire a Coipue; ESTE : Orval Mccormmach Morris, separado por cerco; SUR : Orval Mccormmach Morris, separado por cerco; OESTE : Patricio Bornand Larrondo, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco (2°), debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 10832 N° 9571 de 2012 del Segundo Conservador Bienes Raices de Temuco

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

